

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 426
Proceso: Ejecutivo Efectividad Garantía Real
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: SHIRLEY MARIN BUITRAGO
Radicado: 2023-00547-00

Se fija la suma de **TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$3.070.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8226b87970824226053de7b4f38b7186156aa9cb2aa2e3827b36f84145ff0170

Documento generado en 30/04/2024 05:24:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: abril 29 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 3.070.000,00
Gastos reportados	\$49.400,00
Total costas	\$ 3.119.400,00

**TOTAL: TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS
(\$3.119.400,00)**


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 427
Proceso: Ejecutivo Efectividad Garantía Real
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: SHIRLEY MARIN BUITRAGO
Radicado: 2023-0054-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$3.119.400,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9444ff8e483e9aaa531dd6e9eea6214ca261d89eb9f96113a6bc5c0bc50a4740
Documento generado en 30/04/2024 05:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>